

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-039178/2024

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 15 de enero de 2025, solicitar a la empresa **MENTOR MANAGEMENT CONSULTANTS, S.L.** que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Realización de auditorías de calidad y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social”:

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)

- **Adscripción a la ejecución del contrato de medio personales** (apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP):
 - En relación al puesto de auditor líder: Miguel Ángel Vila Espeso, se observa lo siguiente:
 - No se aporta formación específica en auditorías de calidad según modelo de la norma ISO 9001 de 40 horas.
En consecuencia, deberán presentar los títulos o diplomas o certificaciones académicas correspondientes o cualquier documento que acredite estar en posesión de la formación requerida.
 - No se aportan certificados de las instituciones o empresas en las que ha realizado las actividades de auditoría y/o consultoría solicitadas como justificación de la experiencia requerida para el puesto conforme a la cláusula 1, apartado 7 del PCAP en relación a la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales.
En consecuencia, deberán presentar los mencionados certificados en los que conste que don Miguel Ángel Vila Espeso ha actuado ejerciendo dicho puesto.
 - En relación al puesto de auditora: Isabel Cristina Eliopoulos Moreno se observa lo siguiente:
 - En el certificado presentado en relación a la formación específica en auditorías de calidad según modelo de la norma ISO 9001, no se indica las horas de duración de la mencionada formación, por lo que no puede acreditarse que cumpla con este requisito, ya que el pliego exige 30 horas.
En consecuencia, deberán presentar los títulos o diplomas o certificaciones académicas correspondientes o cualquier documento que acredite que Isabel Cristina Eliopoulos Moreno está en posesión de la formación requerida en el que conste la duración de la misma.



- **Escrito suscrito por el representante legal en el que se indica el responsable de la empresa adjudicataria** se observa lo siguiente:
 - No se indica teléfono móvil del representante de la empresa adjudicataria a efectos de la coordinación y seguimiento de la ejecución del contrato, consignando en el presentado un número de teléfono fijo.

En consecuencia, deberán presentar el número de un **teléfono móvil** en el que se pueda contactar con el responsable de la empresa adjudicataria, siendo dicho responsable, el único interlocutor con el personal que preste el servicio.

En consecuencia, se concede a la empresa un plazo **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección:
<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma
LA JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Manuela Valero Gómez

